

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CO-EMISORAS: GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. y CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser co-emitidos en el marco del Programa Global de Co-Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 1.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) estructurado por las co-emisoras:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XXII Garantizadas por v/n u\$s 74.999.000,-.

GARANTÍAS: (i) Contrato de Fideicomiso de Garantía y (ii) Prendas con Registro en primer grado de privilegio sobre los Equipos Prendados. La descripción de las Garantías consta en el Suplemento de Prospecto.

FIDUCIARIO:

The Bank of New York Mellon.

FORMA DE REPRESENTACIÓN:

Certificado global que se inscribirá a nombre de un representante autorizado de DTC (como depositario) y que será registrado a nombre de CEDE & Co. o a nombre de cualquier otro participante que sea solicitado por un representante autorizado de DTC.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

U\$S100.000 y múltiplos de U\$S1.000 por sobre dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: MRCNO

Dólar MEP: MRCND

Cable: MRCNC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 18.07.2023, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 24 de julio de 2023.

JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.